

130-19.11

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN AUDITORIA REGULAR No. 1  
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE**

PARA:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
BIVIAN PATRICIA ROMERO PADILLA	Subdirectora Técnica Cercofis Tuluá	Administradora de Empresas
CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO ORBES	Técnico Operativo	Abogado
MARIA VICTORIA GIL LUCIO	Profesional Especializado	Contador Publico
CRISTHIAN ENRIQUE BURBANO GONZALEZ	Profesional Universitario	Administrador Ambiental
MERCEDES PINEDA GARCÍA	Profesional Universitaria	Ingeniera Civil

DE: MARTHA ISABEL MARTINEZ PIZARRO  
Subdirectora Técnica Cercofis Palmira

ASUNTO: Asignación Auditoría

En atención al asunto, les informo que en desarrollo del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019, han sido asignados para realizar Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Bugalagrande vigencias 2017 y 2018, se incluirán el Concejo Municipal y la Personería, como quiera que son puntos de control.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

**1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas del municipio de Bugalagrande, de las vigencias 2017 y 2018.

**2. COMPONENTES Y FACTORES**

**2.1. Componente de Control de Resultados**

2.1.1. Planes, Programas y Proyectos

**2.2. Componente de Control de Gestión**

2.2.1. Gestión Contractual

2.2.2. Rendición y Revisión de Cuenta

2.2.3. Legalidad

2.2.4. Gestión Ambiental

2.2.5. Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)

2.2.6. Plan de Mejoramiento

2.2.7. Control Fiscal Interno

## **2.3. Componente de Control Financiero**

- 2.3.1. Estados Contables
- 2.3.2. Gestión Presupuestal
- 2.3.3. Gestión Financiera

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **3.1 Control de Resultados**

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).
- Evaluar el avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

### **3.2 Control de Gestión**

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
  - -Contratación por Modalidad Directa.
  - -Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017).
  - -Obra pública.
  - -Convenios interadministrativos y de asociación.
  - -Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e Inversión Ambiental.
- Evaluar y conceptuar los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el Ente de Control.
- Evaluar, conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Evaluarlo en el factor Control Interno.
- Evaluar el cumplimiento de la Leyes 1437 de 2011 y sus modificaciones y 1755 de 2015, en lo concerniente a la atención de las PQRS.
- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.

### **3.3 Control Financiero**

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Evaluar las estrategias y las variables macroeconómicas contenidas en el MFMP y su concordancia con la realidad fiscal actual y futura del Municipio, evaluando el impacto que ha tenido y que se tendrá sobre los recursos del SGP en virtud de la reducción de sus rentas propias y de la pérdida de categoría.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, que es un verdadero instrumento de control de la gestión, más allá de la simple ordenación del gasto.
- Establecer el impacto financiero de las contingencias sobre la viabilidad del municipio.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Las inversiones efectuadas por el sujeto y los puntos de control adscritos, donde se verifique la rentabilidad, viabilidad financiera y el riesgo de dichas inversiones.
- Verificar y evaluar la contratación que se haya suscrito en dichas vigencias, cuya fuente de recursos sea proveniente del crédito año 2018 (si los hubiere).
- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad. Evaluarlo en el componente Financiero y en el factor Legalidad Financiera.
- Verificar el pago de incapacidades y comisiones de estudios. Evaluarlo en el factor de Legalidad Administrativa.

## **4. OTRAS ACTUACIONES**

#### 4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

### 5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES a evaluar
Control de Resultados	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Planes, programas y proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Gestión contractual	Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
			Deducciones de ley.
			Objeto contractual.
			Labores de interventoría y seguimiento.
		Rendición y la revisión de la cuenta	Oportunidad en la rendición de la cuenta.
			Suficiencia.
		Legalidad	Calidad de la información rendida.
			Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los Sujetos de Control en los componentes evaluados (Control de Gestión, de Resultados y Financiero).
			Gestión Ambiental
Tecnologías de la información (TICS)	Sistemas de información.		
Planes de Mejoramiento	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de los controles y componentes evaluados.		
Control Interno Fiscal	Calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados.		
Control Financiero	Economía, Eficiencia, Eficacia	Estados contables	Cuentas de los estados contables para emitir una opinión.
		Gestión presupuestal	Elaboración, Aprobación, Modificación y Ejecución.
		Gestión Financiera	Indicadores financieros.

## **6. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **6.1 Duración**

El proceso auditor se iniciará a partir del 21 de marzo y culminará el 15 de julio de 2019, con la aprobación y liberación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación:	21 al 29 de marzo de 2019.
Fase de Ejecución:	01 de abril al 06 de mayo de 2019.
Fase de Informe:	07 de mayo al 29 de mayo de 2019.

## **6. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR**

Se evaluarán los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2017, y del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

## **8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA**

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2019, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el exámen, fundamentar sus conceptos y opiniones.

## **9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de Trabajo es hasta el 29 de marzo de 2019.

Atentamente,

*Original Firmada*

**MARTHA ISABEL MARTINEZ PIZARRO**  
Subdirectora Técnica Cercofis Palmira